

éstos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto-ley número 1.587, fecha 12 de Septiembre último,

Vengo en nombrar Presidente de la Asamblea Nacional a D. José de Yanguas y Messia.

Dado en Palacio a cuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

REALES DECRETOS

Núm. 1.704.

A propuesta del Presidente de MI  
Consejo de Ministros, de acuerdo con